



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Visto el estado procesal y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Se **admite** a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

SEGUNDO.- Se tienen por ofrecidos y admitidos los siguientes medios de prueba por parte de los promoventes:

1.- Documentales públicas consistentes en:

a) Copia de credencial para votar a favor de Víctor Hugo López Badillo, constante en una foja; **b)** Copia de credencial para votar a favor de Eduardo Bautista Cruz constante en una foja; **c)** Original de constancia de asignación de representación proporcional a favor de Víctor Hugo López Badillo, signada por la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **d)** Original de constancia de asignación de representación proporcional a favor de Eduardo Bautista Cruz, signada por la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez

en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **e)** Acuse del escrito original de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz, Presidente Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **f)** Acuse del escrito original de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz, Presidente Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **g)** Acuse del escrito original de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Mónica Saraí Islas Cortes en su calidad de Contralora Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **h)** Acuse del escrito original de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, dirigido a Luis Castañeda Muñoz, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **i)** Acuse del escrito original de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a Luis Castañeda Muñoz, Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **j)** Acuse del escrito original, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, dirigido al Lic. Luis Castañeda Muñoz, Presidente Constitucional Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja.

2. Instrumental de Actuaciones.

3.-Presuncional Legal y Humana.

Pruebas que se desahogan por su propia y especial naturaleza y serán valoradas en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- Se tienen por ofrecidos y admitidos los siguientes medios de prueba por parte de las Autoridades Responsables:

1.- Documentales públicas consistentes en:

a) Escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Mónica Saraí Islas Cortés en su carácter de Contralora Municipal de

Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **b)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por el Licenciado Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **c)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **d)** Original del oficio número PMVT-081/2019, a través del cual se fija la cédula de notificación para terceros interesados, de fecha diez de junio dos mil diecinueve, consistente en una foja; **e)** Original del oficio número PMVT-082/2019, a través del cual se retiró cédula de notificación a terceros interesados, de fecha trece de junio dos mil diecinueve, consistente en una foja; **f)** Copias certificadas por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de impresiones a color de fotografías de estrados, consistente en cuatro fojas; **g)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de la constancia de mayoría a favor de Luis Castañeda Muñoz, consistente en una foja; **h)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Tania Elizabeth Valencia Enciso, como Secretaria General Municipal, de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciseises, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **i)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Mónica Sarai Islas Cortes, como Contralora Municipal, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **j)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de

Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Olga Lidia Enciso Islas, como Tesorera Municipal, de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **k)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **l)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Mónica Sarai Islas Cortes en su calidad de Contralora Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **m)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **n)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del acta de Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, consistente en ocho fojas; **ñ)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de la constancia de mayoría a favor de Luis Castañeda Muñoz, consistente en una foja; **o)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Tania Elizabeth Valencia Enciso, como Secretaria General Municipal, de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **p)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Mónica Sarai Islas Cortes, como Contralora Municipal, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en

Hidalgo, del nombramiento a favor de Olga Lidia Enciso Islas, como Tesorera Municipal, de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja.

Pruebas que se desahogan por su propia y especial naturaleza y serán valoradas en el momento procesal oportuno.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

